



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 083 -2018/MDPN

Pueblo Nuevo 01 de Marzo del 2018

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO- CHINCHA



1) Informe N° 452-2018/CECT/DO-MDPN, de fecha 01 de Marzo del 2018.

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"

Que, con informe N° 452-2018/CECT/DO-MDPN, de fecha 01 de marzo del 2018, el Encargado de la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la entidad solicita la aprobación del expediente técnico por mantenimiento, denominado "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA-ICA". Por lo que será necesario su aprobación del Expediente de dicho mantenimiento, el mismo que alcanza una meta Gbl de 1 und, de mantenimiento actividad, con un monto de S/ 17,810 65 (Dieciocho mil ochocientos diez con 65/100 nuevos soles), bajo la modalidad de la Ejecución por servicio a todo costo contrata (indirecta), con un plazo de 10 días calendarios (dicho monto comprende gastos de servicio a todo costo de actividad, impuestos de ley y supervisión de actividad.)

Que, es política institucional de este Gobierno Local, Impulsada por la actual gestión gubernamental, impulsar una cultura cívica de mantenimiento, limpieza, conservación y mejora del ornato local, de conformidad a lo establecido por el numeral 16) del artículo 82° y el artículo 93°de la Ley Orgánica de Municipalidades- LEY N°27972,

Que, estando a las consideraciones antes expuestas en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6)del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

000106

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR e expediente técnico del proyecto "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA-ICA". Con un presupuesto ascendente a la suma de **S/ 17,810.65** (que comprende un servicio a todo costo **S/ 17,810.65**); la misma que será ejecutado bajo la modalidad de servicio a todo costo por contrata, siendo el plazo de 10 días calendarios, quedando autorizado su ejecución correspondiente, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución, formando parte del presente acto resolutivo el expediente en mención.

ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al área de Secretaria General de la Municipalidad de Pueblo Nuevo- Chíncha la NOTIFICACION de la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplame



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Oswaldo Basilio Benavente Oquispe
GERENTE MUNICIPAL